



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Diciembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 535-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), mediante Oficio No. 278/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, solicita autorización para la creación de tres (3) puestos con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2021, los cuales forman parte de la estructura organizativa y a fin de dar cumplimiento a la Circular SPGP-011/2021 de fecha 9 de noviembre del 2021. Los cambios de modalidad de contratación fueron aprobados por la Dirección Ejecutiva según Acta No. 062-2021 punto No. 6 **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad según Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria favorable No. 049-DGP-ID por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente traslado de los fondos por un monto de **L.83,248.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos)**, cuyo financiamiento será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, consignado en la fuente 11 Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124 y 127 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), mediante el traslado interno de la fuente Tesoro Nacional de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 512

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

PROGRAMA 11

RECTORIA DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia Ejecutiva

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 11	001 0000 Sueldos Básicos	L.80,000.00
11750 11	001 0000 Contribuciones al IHSS	1,684.00
11760 11	001 0000 Contribuciones al INFOP	1,564.00

TOTAL

L. 83,248.00



Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	Asesora en Género	50,000.00	50,000.00
0000	Facilitadora en Gestión Local	15,000.00	15,000.00
0000	Trabajadora Social	15,000.00	15,000.00
	Total	80,000.00	80,000.00
Total Ampliación			83,248.00

ARTÍCULO 2º. El impacto de la creación de las plazas en mención será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, detallado en las siguientes estructuras:

PROGRAMA 11
RECTORIA DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia Ejecutiva

10000 SERVICIOS PERSONALES				
12100	11	001 0000	Sueldos Básicos	L.80,000.00
12550	11	001 0000	Contribuciones al IHSS	1,684.00
12560	11	001 0000	Contribuciones al INFOP	1,564.00
Total				<u>L.83,248.00</u>
Total Financiamiento				83,248.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya